

586-15-R 10/09/15

Visto el Oficio N° 844-2015-OPLA (Expediente N° 01029477) recibido el 08 de setiembre del 2015, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, solicita se expida Resolución formalizando las modificaciones presupuestarias del mes de Agosto 2015 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 y mediante Resolución Rectoral N° 987-2014-R del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Presupuestal 2015 a Nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica del Gasto;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Gestora, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, esta Casa Superior de Estudios debe formalizar las Modificaciones presupuestales efectuadas durante el mes de AGOSTO del Año Fiscal 2015;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° FORMALIZAR con eficacia anticipada, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional del Callao, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de AGOSTO del Año Fiscal 2015.
- 3° Transcribir la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao.

**Regístrese y Comuníquese.**